



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

**¡Sonqoykipi T'ikarin!**



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N° 052 -2021-GI-MDSS

San Sebastián, 26 de abril del 2021.

**VISTO:** INFORME N° 0173-GP-MDSS-2021/SHVQ, INFORME N° 45-2021--MDSS-GP-SGFPPI-EPH, INFORME DE CONSISTENCIA N° 005-2021-SGFPPI-GP-MDSS, INFORME N° 0534-2021-GI-MDSS/LOG, INFORME N° 103-2021-MDSS-GM-OSO-MRMO, INFORME N° 012-IQH-OSO-GM-MDSS-2021, MEMORANDUM N° 073-2021-MDSS-GM-OSO/MRMO INFORME N° 007-2021-MDSS/GM/OSO/IO/KJQA, MEMORANDUM N° 070-2021-MDSS-GM-OSO/MRMO, INFORME N° 0136-GP-MDSS-2021/SHVQ, INFORME N° 080-2021-MDSS-GP-SGET/RMS, FUT N° 004939 CARTA 001-2021 JDGO/JESL/GWJS, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 30305 - Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización; señala que, las municipalidades son Órganos de Gobierno local, que emanan de la voluntad popular, tienen personería jurídica de derecho público interno y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, disposición concordante con lo dispuesto por el Artículo 11 del Título Preliminar de la ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la ejecución de Obras Publicas por Administración Directa, se encuentran reguladas por la Resolución de Contraloría N° 195-88-GC, en dicho dispositivo legal se establece en el numeral 8, del artículo 1°, que *"El ingeniero Residente y/o Inspector presenta mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la Obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la Entidad disponer las medidas respectivas"*;

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1252 - Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y Deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones-INVIERTE.PE como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y provisión de la infraestructura necesario para el desarrollo del país, teniendo esta norma como reglamento el Decreto Supremo N° 027-2017-EF;

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del ciclo de inversión; esta norma estipula, en la fase de ejecución, se aprueba el expediente técnico por la Unidad Ejecutora de Inversiones;

Que, con FUT 004939 de fecha 02 de marzo del 2021, el consultor alcanza la CARTA 001-2021 JDGO/JESL/GWJS de fecha 01 de marzo del 2021 con el levantamiento de observaciones del expediente técnico "MEJORAMIENTO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN VÍAS PRIORIZADAS DENTRO DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DEL CUSCO" código único de inversiones N° 2508132, a su vez el Sub Gerente de Expedientes Técnicos, con Informe N° 080 -2021-MDSS-GP-SGET/RMS de fecha 02 de marzo del 2021, lo remite a la Gerencia de Proyectos, quien con Informe N° 0136-GP-MDSS-2021/SHVQ ingresado en fecha 03 de marzo del 2021 lo remite a la Jefatura de Supervisión de Obras para su revisión, evaluación y/o conformidad al levantamiento de observaciones.

Que, mediante Memorandum N° 070-2021-MDSS-GM-OSO/MRMO de fecha 03 de marzo del 2021 el Jefe de la Oficina de Supervisión de Obras requiere la respectiva evaluación a la Inspectora de Obras y con el INFORME N° 007-2021-MDSS/GM/OSO/IO/KJQA de fecha 09 de marzo del 2021, la Inspectora de Obras remite la conformidad al expediente técnico "MEJORAMIENTO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN VÍAS PRIORIZADAS DENTRO DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DEL CUSCO" código único de inversiones N° 2508132, por otro lado el mismo Jefe de Supervisión de Obras emite también Memorandum N° 073-2021-MDSS-GM-OSO/MRMO, recibido en fecha 05 de marzo del 2021, en el cual requiere a la Arquitecta Inspectora de Obras la evaluación respecto del componente arquitectónico y con INFORME N° 012-IQH-OSO-GM-MDSS-2021 de fecha 10 de marzo del 2021 se otorga la conformidad a la especialidad de arquitectura del expediente técnico "MEJORAMIENTO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN VÍAS PRIORIZADAS DENTRO DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DEL CUSCO" código único de inversiones N° 2508132.

**"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"**



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

***¡Sonqoykipi T'ikarin!***



Que, mediante el Informe N° 0103-2021-MDSS-GM-OSO-MRMO de fecha 10 de marzo del 2021, el Jefe (E) de la Oficina de Supervisión de Obras, remite el expediente a esta Gerencia de Infraestructura solicitando la emisión del acto resolutivo.

Que, mediante INFORME N° 0534-2021-GI-MDSS/LOG de fecha 12 de marzo del 2021 se solicita a la Gerencia de Proyectos el Informe de consistencia, entonces con Informe INFORME N° 45-2021-MDSS-GP-SGFPIP-EPH de fecha 18 de marzo del 2021, el Sub Gerente de Formulación de Proyectos de Inversión Pública remite el registro del formato N° 08-A y el Informe Técnico de Consistencia N° 005-2021-SGFPIP-GP-MDSS, para que a su vez con Informe N° 173-GP-MDSS-2021/SHVQ remitido en fecha 19 de marzo del 2021, sea remitido a la Gerencia de Infraestructura.

Estando a las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 068-2020-A-MDSSS de fecha 24 de febrero del 2020, refiere que está dentro de las funciones, facultades y obligaciones del Gerente de Infraestructura "Aprobar la ejecución de presupuestos adicionales, ampliación de presupuesto y plazo de proyectos de inversión y actividades de mantenimiento, por motivos expresamente contenidos en la norma de la materia"; por lo que, conforme a lo dispuesto por el artículo 20° inciso 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN VÍAS PRIORIZADAS DENTRO DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DEL CUSCO"** código único de inversiones N° 2508132, bajo la modalidad de administración directa con un plazo de ejecución de 195 días calendarios y con un nuevo presupuesto de UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO con 97/100 soles (S/ 1'780,544.97), de acuerdo al siguiente detalle:

Componente	Costo (S./)	
	Declaratoria Viabilidad	Estudio Definitivo o Expediente Técnico
Comp. 01: CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS	1,295,023.15	1,489,159.54
<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>1,295,023.15</b>	<b>1,489,159.54</b>
GASTOS GENERALES	71,532.22	186,504.85
GASTOS DE SUPERVISIÓN	29,003.28	57,710.57
GASTOS DE EXPEDIENTE TÉCNICO	24,083.65	30,933.21
GASTOS DE LIQUIDACIÓN DE OBRA	16,403.78	10,686.40
GASTOS DE EVALUACIÓN	0	5,550.40
<b>TOTAL</b>	<b>1,436,046.08</b>	<b>1,780,544.97</b>

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Ejecución de Obras y a la Oficina de Supervisión de Obras, el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.- REMITIR** la presente Resolución a la Gerencia Municipal para que a través de quien corresponda sea publicada en el Portal de Transparencia de la entidad.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** la custodia del Expediente Técnico modificado a la Sub Gerencia de Ejecución de Obras en directa coordinación con la Sub Gerencia de Expedientes Técnicos, para su cumplimiento de acuerdo a sus funciones.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN  
Ing. Loyda Oropeza Galindo  
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA